

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Doña Julia Figueras Aguilar solicita de esta Alcaldía licencia para la actividad de panadería, en finca sita en calle Malpica, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebolla 30 de julio de 2009.—El Alcalde, Jesús Malta García.

N.º I.-8468